



PLAN ANUAL DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA 2023

1. Esta planificación incluye todas las acciones publicitarias que promueva el Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos. Quedan fuera de esta planificación las campañas publicitarias para la promoción de la marca “Turismo de Navarra”, dada su especificidad y porque su impacto se centra principalmente fuera de la Comunidad Foral.
2. El órgano de contratación de todos los contratos publicitarios realizados en ejecución de esta planificación será la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales y la unidad gestora de los mismos será la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación. Esta Sección diseñará el plan de medios de cada campaña de publicidad (la contratación de los espacios publicitarios que sean precisos para la mayor difusión con el presupuesto disponible), de acuerdo a sus especificidades y los públicos objetivos a los que se quiere llegar, y gestionará tanto los contratos de creatividad publicitaria como los contratos de compra de espacios publicitarios.
3. En el caso de la contratación de compra de espacios publicitarios en medios de comunicación, la definición del número de anuncios y espacios contratados se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación publicitaria (Orden Foral 1/2003, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno) y el criterio principal de audiencia se medirá aplicando el Estudio de Audiencias para Navarra 2022 de la empresa CIES S.L. (realizado con la cofinanciación de medios de comunicación, agencias de publicidad e instituciones, entre ellas el propio Gobierno de Navarra).
4. Respecto al uso de las lenguas oficiales de Navarra en los mensajes publicitarios, el Servicio de Comunicación empleará con carácter general las dos lenguas oficiales de Navarra a la hora de diseñar y confeccionar sus mensajes publicitarios.
5. El Servicio de Comunicación velará, a la hora de diseñar los mensajes publicitarios del Gobierno de Navarra, por fomentar la igualdad entre hombres y mujeres; visibilizar al colectivo LGTBI+; mostrar la diversidad intercultural; y cumplir la normativa foral de accesibilidad de los mensajes publicitarios.
6. En cuanto al uso de los símbolos del Gobierno de Navarra en los mensajes publicitarios, el Servicio de Comunicación incluirá, de manera gráfica o locutada, el logotipo del Gobierno de Navarra en todos sus mensajes publicitarios, conforme al Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula este símbolo oficial y su utilización. Además, se incorporarán las marcas Reactivar Navarra / Nafarroa Susperu,



Next Generation UE y Plan de Transformación en aquellas campañas relacionadas o financiadas con dichos planes.

7. Tendrán la consideración de campañas principales de publicidad institucional aquellas con una contratación de espacios publicitarios igual o superior a 50.000 euros. Y las campañas de gasto inferior tendrán la consideración de campañas menores de publicidad institucional y no serán objeto de esta planificación.

8. La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales financiará las siguientes campañas, con cargo a la partida 060001 06100 2262 921500, denominada "Publicidad institucional", del vigente Presupuesto de Gasto, con una inversión de 500.000 euros:

FECHA DE INICIO	MOTIVO DE LA CAMPAÑA	UNIDAD PROMOTORA	INVERSIÓN PREVISTA
Enero	Promoción de la Escuela Pública	Departamento de Educación	100.000
Febrero	Divulgación de las ayudas de programas Next Generation UE	Departamento de Economía y Hacienda	100.000
Marzo	Promoción de la eficiencia energética y las renovables	Varios departamentos	100.000
Abril	Declaración de la Renta	Departamento de Economía y Hacienda	100.000
Noviembre	Difusión de actos del Día de Navarra	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	100.000

9. La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales reservará, con cargo a la partida 060001 06100 2262 921500, denominada "Publicidad institucional", del vigente presupuesto, 50.000 euros adicionales para inversión publicitaria sobrevenida o relacionada con acción del gobierno no planificada.

10. El saldo de la partida de Publicidad Institucional que resulte de menores gastos en la ejecución de las campañas y acciones de esta planificación (puntos 8º y 9º de esta planificación) podrán destinarse por la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales bien a cofinanciar gasto publicitario departamental de esta mismo Plan Anual (las campañas previstas en el punto 12º), bien a otras iniciativas publicitarias sobrevenidas y que no han sido objeto de este Plan (punto 13º).



11. Con el objeto de conseguir una mayor difusión publicitaria de las campañas institucionales recogidas en el punto 8º de esta planificación en las redes sociales en las que el Gobierno de Navarra y sus departamentos están presentes, el Servicio de Comunicación contará con una partida específica de 15.000 euros en el Presupuesto de Gasto de 2023, la partida 060001 06100 2262 921503, denominada "Publicidad en redes sociales".

12. Con cargo a los presupuestos de sus unidades promotoras, con una inversión de 516.000 euros, en 2023 se desarrollarán también las siguientes campañas:

FECHA DE INICIO	MOTIVO DE LA CAMPAÑA	UNIDAD FINANCIADORA	INVERSIÓN PREVISTA
Enero	Promoción del euskera en la población infanto-juvenil	Departamento de Relaciones Ciudadanas	55.000
Enero	Difusión del programa de Detección precoz de cáncer de cuello de útero	Departamento de Salud	80.000
Enero	Difusión del programa de ayudas de accesibilidad universal (Dependencia y Discapacidad)	Departamento de Derechos Sociales	64.000
Marzo	Día Internacional de las Mujeres 8-M	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	55.000
Mayo	Prevención de la exceso de peso: alimentación y ejercicio	Departamento de Salud	50.000
Julio	Promoción de la oferta de programas culturales	Departamento de Cultura y Deporte	57.000
Septiembre	Promoción del euskera en la población adulta	Departamento de Relaciones Ciudadanas	55.000
Octubre	Prevención de las enfermedades de transmisión sexual	Departamento de Salud	50.000
Noviembre	Difusión del programa "Gora Gora Fest"	Departamento de Relaciones Ciudadanas	50.000

13. Asimismo, los departamentos del Gobierno de Navarra podrán impulsar otras campañas de publicidad institucional distintas a las recogidas en esta planificación, con



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior
Lehendakartzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua

Servicio de Comunicación
Komunikazio Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2-planta baja
Karlos III.a. etorb., 2-beheko solairua
31002 PAMPLONA / IRUÑA

cargo a sus respectivos créditos presupuestarios para la contratación publicitaria. Estos encargos, que tendrán carácter subsidiario respecto de las campañas recogidas en los puntos 8º y 12ª de este Plan, deberán realizarse antes del 30 de septiembre para que las campañas correspondientes puedan difundirse en el ejercicio de 2023. Las campañas que prevean acciones publicitarias en el mes de diciembre se financiarán con crédito presupuestario del ejercicio de 2024.

14. El Servicio de Comunicación publicará en el primer trimestre de 2024 en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra un informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2023.